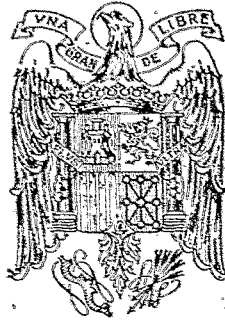


DIARIO



OFICIAL

DEL
MINISTERIO DEL EJÉRCITO**DECRETOS**

Por los que pasan al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo los Generales de División don Antonio Yuste Segura, y de Brigada de la Guardia Civil don Carlos Cáceres Iriberrí.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de División don Antonio Yuste Segura pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual destino y quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

En aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de cinco de abril de mil novecientos cincuenta y dos,

Vengo en disponer que el General de Brigada de la Guardia Civil don Carlos Cáceres Iriberrí pase al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, cesando en su actual

destino y destinándole a las órdenes del Director general de la Guardia Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a ocho de julio de mil novecientos cincuenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
AGUSTÍN MUÑOZ GRANDES

(Del B. O. del Estado núm. 194.)

ORDENES**Dirección General
de Reclutamiento y Personal**

**CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS JERCITOS**

Escalafonamiento

Se rectifican las Ordenes de 29 de marzo y 13 de abril de 1951 (DIARIOS OFICIALES núms. 71 y 83), por las que se concedía el empleo de cabo de la Guardia a determinado personal del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos en el sentido de conceder los empleos que a continuación se citan:

Francisco Jaramillo Segura, se le concede el empleo de cabo de tambores con antigüedad de 5 de febrero de 1940.

Juan José Simón Castillo, se le con-

cede el empleo de cabo de cornetas con antigüedad de 1 de febrero de 1950.

Vicente Alonso Pozas, se le concede el empleo de cabo de cornetas con antigüedad de 1 de octubre de 1950.

Madrid, 13 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ESTADO MAYOR**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de junio de 1953 (D. O. núm. 128), para cubrir una vacante de teniente coronel del Servicio de Estado Mayor en el Estado Mayor Central del Ejército, se destina al teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, don José Carreño Velarde, de la Escuela Militar de Montaña.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERÍA**Mandos**

He designado para el mando del Regimiento de Infantería Aragón número 17 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Antonio Bernárdez de la Cruz, en la actualidad a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Málaga).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 17 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Miguel Fernández Mucientes, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 19 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Liñán García, en la actualidad a mis órdenes en la 9.ª Región Militar (plaza de Almería).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23 al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Morey Graña, en la actualidad a mis órdenes en la 4.ª Región Militar (plaza de Barcelona).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

He designado jefe del Servicio de Defensa Química del Cuerpo de Ejército I al teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Jesús Montes Martín, en la actualidad a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Existiendo una vacante de teniente coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, en la Subsecretaría de este Ministerio, se anuncia para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Grupo que aspiran a ocuparla de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán te-

ner entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Pasan destinados a las Jefaturas Regionales de Automovilismo que se indican los jefes y oficiales de Infantería de la Escala activa (Grupo de Mando de Armas) que a continuación se relacionan.

Jefatura de la 1.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.) don Ricardo Herrera Esteban, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Jefatura de la 2.ª y 9.ª Regiones Militares

Comandante de Infantería (E. A.) don José Juste Fernández, del Servicio de Automovilismo de la 9.ª Región Militar.

Jefatura de la 4.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.) don Antolín Romo Escolar, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Jefatura de la 5.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.) don Luis Iberní García, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Jefatura de la 6.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.) don José Vicario Valdemoro, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Jefatura de la 7.ª Región Militar

Capitán de Infantería (E. A.) don Salvador Villalón Gil, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Jefatura de la 8.ª Región Militar

Teniente de Infantería (E. A.) don Gonzalo Novo Romeo, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 27 de mayo de 1953 (D. O. núm. 119), pasa destinado a la 32ª Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil (Salamanca) el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Félix Navarro de la Calle, del Regimiento Infantería Oviedo número 63.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Desierto el concurso anunciado en segunda convocatoria por Orden de 30 de mayo de 1953 (D. O. núm. 122) para cubrir, entre otras, una vacante de teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, existente en la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física, se designa para ocuparla en comisión, con carácter forzoso y sin derecho a dietas, al teniente de Infantería de la Escala activa, perteneciente al citado Grupo, don Angel Jiménez de la Torre, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasan destinados a las Jefaturas Regionales de Automovilismo que se indican los oficiales auxiliares de Infantería que a continuación se relacionan.

Jefatura de la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Melquiades Luque Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Jefatura de la 8.ª Región Militar

Teniente auxiliar de Infantería don Benigno Rodríguez Ferreiros, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VIII.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Causa baja en la Academia de Infantería el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. José Múndez Alonso, y queda en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, fijando su residencia, a petición propia, en Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, fijando su residencia, a petición propia, en Córdoba, el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, D. Rafael Ramírez de Verger Arias, por cesar, a voluntad propia en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región y plaza de Arjona (Jaén).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 6.ª Región Militar, con residencia en Bilbao (Vizcaya), en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56) al capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas, don Agustín Hernández Gallardo, destinado en el Regimiento de Infantería Garelano núm. 45.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («Colección Legislativa» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don José Cid Rodríguez, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña número 12, con doña Mercedes Moliner Reig.

Otro, D. Francisco Rodríguez Vidal, destinado en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 2, con doña Teresa Martínez Gavira.

Otro, D. Ramón Torres Iriarte, destinado en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla número 2, con doña Ana Urbano Casaña.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a pena que lleva consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en

el Ejército, por fin de agosto de 1953, el sargento de Infantería, en situación de procesado en la 1.ª Región Militar, D. Sabino Ferreira García, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, a los suboficiales que a continuación se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio último, con residencia en las localidades que para cada uno se indican.

Sargento de Infantería D. José Fernández Rodríguez, del Regimiento Ceuta núm. 54, en Santiago (La Coruña).

Otro, D. Maximiliano Peñín Martínez, del Gobierno Militar de Madrid, en Madrid.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles a los sargentos provisionales de Infantería que se relacionan, causan baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargento de complemento y antigüedad de la fecha de la presente Orden, quedando en la situación que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio último, con residencia en las localidades que para cada uno se indican.

Don Nicolás Álvarez Fernández, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, en Madrid.

Don Zacarías Bengoechea Pérez, del Regimiento de Infantería Valencia número 23, en Madrid.

Otro, D. Lucrecio Lucas Sainz, del Regimiento Vizcaya núm. 21, en Valdepeñas (Ciudad Real).

Otro, D. Justo López Sáenz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 7, en Bilbao.

Otro, D. Eladio Miguel Hernández, del Regimiento La Victoria número 28, en Bilbao.

Otro, D. Claudio Zuazola Barragan, del Regimiento Cazadores de Montaña núm. 4, en Bilbao.

Otro, D. José Borrego Simón, del Grupo de Regulares Infantería Ceuta núm. 3, en Bilbao.

Otro, D. Félix Lara Arlanzón, del

Regimiento San Marcial núm. 7, en Bilbao.

Otro, D. Jesús Camba Fernández, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1, en San Esteban de Pravia (Asturias).

Otro, D. Jesús Velázquez Cruz, del Regimiento Cazadores de Montaña número 3, en Huesca.

Otro, D. Félix Peña Laredo, del Regimiento Valencia núm. 23, en Santander.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

La Legión

Ascensos

A propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de 22 de junio de 1953, al cabo primero legionario D. Alberto Corchete Rubio, por ser el primero de su escalafón y haber resultado apto en los exámenes celebrados en el Cuerpo a que pertenece, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión para efectos de destino.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de complemento de Caballería D. José Marco Sánchez, en solicitud de rectificación de apellidos, en el sentido de que se haga constar los de Royo Marco, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 238), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Royo Marco, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de mando

Próximo a quedar vacante la dirección y el mando del Centro y Regimientos que a continuación se indican, se anuncian para ser cubiertos en turno de libre elección entre los coroneles de Artillería de la Escala activa, pertenecientes al Grupo de

Mando de Armas que aspiren a desempeñarlo de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo. Academia de Artillería.

Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.

Regimiento de Artillería núm. 48.

Regimiento de Artillería núm. 76.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del Teniente General D. Francisco Delgado Serrano, el teniente coronel de Artillería (E. A.) don Javier González-Moro Cervigón, quedando en la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar y en comisión, sin derecho a dietas, en el Cuartel General del Cuerpo de Ejército VIII hasta que anunciadas nuevas vacantes que haya podido solicitar se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS

Mandos

He designado para cubrir el mando del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército I al teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo Mando de Armas, D. José Camón Gironza, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 8 de julio de 1953, a los jefes de Ingenieros (E. A.) que a continuación se re-

lacionan, los cuales quedan en la situación que se indica:

Teniente coronel de Ingenieros don Jorge Martorell Monar, del Centro de Transmisiones del Ejército, queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Comandante de Ingenieros D. Antonio Robles Núñez-Arenas, de supernumerario en la 1.ª Región Militar, queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción General núm. 153-75 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de Mando de Armas, D. Dimas Delgado Diarte, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción General núm. 153-75 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 9.ª Región Militar el capitán de Ingenieros, Escala complementaria, D. Joaquín Cappel Oliver, de la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Instrucción General núm. 153-75 del Estado Mayor Central del Ejército, pasa destinado a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar el teniente auxiliar de Ingenieros D. Alejandro de Pablos Villasana, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto al personal

relacionado a continuación, con el sueldo anual del empleo de capitán, incrementado en el 20 por 100 de dicho sueldo, y trienios correspondientes a su categoría, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5, de 1945), Decreto de 16 de abril de 1948 (D. O. núm. 96) y Orden de 24 de junio del mismo año (D. O. núm. 142), siéndole de aplicación el concepto general de los artículos primero y cuarto de la misma Ley, en relación con el párrafo tercero del artículo cuarto del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), debiendo percibir sus devengos por las Subpagaduras Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Teniente provisional de Infantería don Francisco Rubio Alcaide, por la de Málaga.

Otro. auxiliar de Infantería D. Teodoro Asuncion Ilandain, por la de San Sebastián.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto al sargento de Ingenieros D. César Mateo Casas, por hallarse comprendido en el artículo 1.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187), siéndole de aplicación el concepto general de los artículos primero y tercero del mismo Decreto y el párrafo primero del artículo cuarto.

Se le asigna el sueldo anual de 7.700 pesetas desde la fecha de su mutilación ocurrida el día 1 de junio de 1943, previa deducción de las cantidades percibidas desde dicha fecha, incrementado dicho sueldo en doce anualidades de 250 pesetas cada una hasta alcanzar así el máximo de 10.700 pesetas anuales, más los trienios que actualmente tenga reconocidos o puedan en lo sucesivo reconocerse.

Asimismo procede conceder al interesado de acuerdo con lo preceptuado en el artículo sexto del citado Decreto el auxilio de 90 pesetas mensuales; debiendo percibir sus devengos por la Pagaduría Militar de Zaragoza.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950

(D. O. núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Coronel de Intendencia (E. A.) don Salvador Salinas García, de la Agrupación de Intendencia núm. 7, trece trienios, a percibir desde 1 de julio de 1953, por llevar treinta y nueve años de servicio desde su primera revista como oficial.

Comandante de Intendencia (E. A.) don Antonio López Plaza, de la Academia de Intendencia, ocho trienios, a percibir desde 1 de julio de 1953 por llevar veinticuatro años de servicio desde su primera revista como sargento. (Rectificación a la Orden de 13 de junio de 1953 (D. O. núm. 136).

Capitán de Intendencia (E. A.) don Mariano Herranz Sanz, de la Pagaduría y Caja Central de este Ministerio, cinco trienios, a percibir desde 1 de junio de 1953, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial. (Rectificación a la Orden de 2 de julio de 1953. D. O. núm. 148.)

Otro, D. Pedro Anta Fernández, del Establecimiento Central de Intendencia, cinco trienios, a percibir desde 1 de abril de 1953, por llevar quince años de servicio desde su primera revista como oficial.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para jefe del Detall, existente en la Academia de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR

Bajas

Según comunica a este Ministerio el General Jefe del Ejército de Marruecos, el día 23 de junio pasado, falleció en Melilla, el practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad Militar D. Manuel Abril Sánchez, que tenía su destino en el Hospital Militar de dicha plaza.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas por el turno de libre elección las vacantes de practicantes de segunda que existen en los Cuerpos de Fuerzas Especiales que a continuación se relacionan.

Estos destinos podrán ser solicitados por los practicantes de segunda que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 31 del actual.

Las instancias de los solicitantes, serán cursadas por conducto reglamentario al General Jefe del Ejército de Marruecos, las cuales una vez informadas por dicha autoridad serán remitidas a este Ministerio (DI-

receión General de Reclutamiento y Personal), en unión de la propuesta correspondiente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

A los efectos que determina el párrafo segundo del apartado b) artículo 20 de la Orden arriba citada, podrán solicitar estas vacantes los practicantes de segunda que se encuentren colocados en el escalafón a partir del número 8.

Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.—Una de segunda.

Grupo de Regulares de Infantería del Rif núm. 8.—Una de segunda.

Madrid, 9 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por el turno de provisión normal por el personal que voluntariamente lo solicite o por el que se destine con carácter forzoso, la vacante de cabo de banda de Sanidad Militar que existe en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 5.

Este destino podrá ser solicitado por los cabos de banda que cumplan las condiciones de mínima permanencia antes del día 31 del actual.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en La Coruña, el teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Enrique Vila Folgar, cesando en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 12 de enero de 1948 (D. O. núm. 11).

Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por supresión de plantilla, causa baja en el Laboratorio de Higiene de Valladolid, el ayudante de Oficinas Militares D. Crispulo Argüello Rivera, quedando en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, con el derecho de preferencia que señala el artículo 17 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148).
Madrid, 11 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante de teniente coronel de la Escala activa, jefe de la Sección de Estudios Geográficos, existente en el Servicio Geográfico del Ejército, para ser cubierta por concurso entre los de dicho empleo y Escala, de cualquier Arma, con diploma del Servicio de Estado Mayor.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, naturales siguientes a la fecha del DIARIO OFICIAL en que se publique la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telégrafo.
Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 187 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales de la Escala auxiliar, brigadas y sargentos del Ejército que tienen solicitada su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil

Disponibles

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones que determina el artículo 3.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se rela-

cionan, quedando afectos a los Tercios que se expresan, para documentación y haberes:

Brigada D. Emilio Tejero Pareja, de la 236 Comandancia, en la 9.ª Región Militar, quedando afecto al 36 Tercio.

Sargento D. Natalio Patón Delgado, de la 206 Comandancia, en la 1.ª Región Militar, quedando afecto al sexto Tercio.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Queda rectificada la Orden de este Ministerio de fecha 27 de julio de 1951, publicada en el DIARIO OFICIAL número 167), en el sentido que la baja del guardia civil de segunda clase Rafael Torres Gelabert, perteneciente al 44 Tercio de dicho Cuerpo, lo es por inutilidad física sobrevenida en acto del servicio; debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

Licenciado a petición propia, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.º de la R. O. G. de 10 de agosto de 1917 («C. L.» núm. 170)

Guardia alumno Fernando Martín Martín, del 1.º Tercio Móvil.
Madrid, 30 de junio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

VARIAS ARMAS

Orden de San Hermenegildo

Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, de

acuerdo con lo propuesto por la asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder las condecoraciones pensionadas al personal de las distintas Armas y Cuerpos que se indican en la siguiente relación:

PLACAS PENSIONADAS CON 5.000 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 31 DE DICIEMBRE DE 1946 (D. O. NUM. 2) Y ORDEN DE 15 DE MARZO DE 1947 (D. O. NUM. 63), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR LA ANTERIOR PENSION DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Artillería

Excmo. Sr. General de Brigada, activo, D. Plácido Alvarez Buylla y López-Villamil, con antigüedad de 26 de noviembre de 1949, a partir de 1 de diciembre de 1949. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Sanidad Militar

Coronel médico, activo, D. Ramiro Cincas Rodríguez, con antigüedad de 11 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PSETAS ANUALES, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161), PREVIA DEDUCCION DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Infantería

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Cortina Pascual, con antigüedad de 27 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Venancio Jiménez Galvo, con antigüedad de 14 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 4.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Arnaldo Canejo Pareja, con antigüedad de 6 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Infantería Aleántara número 33.

Artillería

Coronel, activo, D. Ignacio Moyano Areiztegui, con antigüedad de 5

de febrero de 1949, a partir de 1 de marzo de 1949. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Ricardo de Alos Llorens, con antigüedad de 23 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Alto Estado Mayor.

Teniente coronel, activo, D. Joaquín Agelet de Dalmases, con antigüedad de 25 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

Teniente coronel, activo, D. Antonio Martínez Sastre, con antigüedad de 23 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Caballería

Comandante, activo, D. Antonio Barriocanal Tobía, con antigüedad de 10 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Caja de Recluta núm. 57.

Comandante, activo, D. Evaristo Vegas Martínez, con antigüedad de 6 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 6.ª Región Militar.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. José Fariás Márquez, con antigüedad de 16 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 8.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Raimundo Villanueva Tomás, con antigüedad de 12 de abril de 1952, a partir de 1 de mayo de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

La antigüedad que se le asignaba en la propuesta ha sido modificada, teniendo en cuenta que el tiempo de recluta en Caja no le es válido, y del que permaneció en la situación de disponible voluntario, se le abona un año, con arreglo al artículo 1.º del Decreto de 13 de mayo de 1953 (D. O. núm. 115).

Armamento y Construcción

Teniente coronel, activo, D. José Castro Columbe, con antigüedad de 15 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Guardia Civil

Teniente coronel, activo, D. Carlos Simarro Medina, con antigüedad de 23 de septiembre de 1947, a partir de 1 de octubre de 1947. Cursó la documentación el 44 Tercio de la Guardia Civil.

Teniente coronel, activo, D. Mariano Pelayo Navarro, con antigüedad de 5 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Francisco Roldán Ecija, con antigüedad de 1 de abril de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Centro de Instrucción de la Guardia Civil.

Moros

Oficial primero, activo, Sidi Abdella Ben Hamed núm. 525, con antigüedad de 22 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Intendencia

Comandante, activo, D. Máximo Escobar Montero, con antigüedad de 29 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 3.ª Región Militar.

Sanidad Militar

Capitán, activo, D. Juan José Mora Rivero, con antigüedad de 13 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Agrupación de Tropas de Sanidad núm. 2.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. José Sánchez y Alvarez de Quindos, con antigüedad de 11 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Región Aérea de Levante.

Teniente coronel, activo, D. Enrique de la Puente Bahamonde, con antigüedad de 26 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Aire.

Armada

Cuerpo General

Alférez de navío, activo, D. Paulino Ventura Massanas, con antigüedad de 14 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Infantería de Marina

Coronel, activo, D. Julián Arana Irurita, con antigüedad de 11 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Capitán, activo, D. Manuel Gómez Mariscal, con antigüedad de 31 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La antigüedad que se le asigna, es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Armada

Cosdestable mayor, activo, D. José Luis Cortejosa Haro, con antigüedad de 1 de abril de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Infantería

Comandante, activo, D. Fernando Martí Cerdá, con antigüedad de 29 de julio de 1949, a partir de 1 de agosto de 1949. Cursó la documentación la Subinspección de la 3.ª Región Militar.

Comandante, fallecido, D. Gonzalo Pellicer Jasa, con antigüedad de 17 de agosto de 1952, a partir de 1 de septiembre de 1952. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

La pensión la percibirán sus legítimos herederos hasta fin de marzo de 1953, por haber fallecido el interesado el 20 de dicho mes.

Comandante, activo, D. Manuel Gil Giráldez, con antigüedad de 13 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Capitán, activo, D. Domingo Diéguez Fernández, con antigüedad de 15 de enero de 1950, a partir de 1 de febrero de 1950. Cursó la documentación la Subinspección de la 8.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. José Vicente de Castro, con antigüedad de 23 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Queda rectificada la Orden de 22 de mayo de 1953 (D. O. núm. 121), por haberse padecido error material al consignar el empleo como capitán auxiliar en vez de capitán efectivo.

Teniente, activo, D. Manuel Martínez Ruiz, con antigüedad de 12 de

enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Salvador Heredia Muñoz, con antigüedad de 3 de septiembre de 1950, a partir de 1 de octubre de 1950. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

La antigüedad que se le asigna es la que le corresponde, teniendo en cuenta que del tiempo que permaneció como recluta en Caja, sólo le es válido a partir de la fecha en que hizo su prestación para concentración y subsiguiente destino a Cuerpo.

Teniente auxiliar, activo, D. José Sabater Gardeñes, con antigüedad de 5 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de las Islas Canarias.

Teniente auxiliar, activo, D. Juan Cortés Cortés, con antigüedad de 14 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de la 1.ª Región Militar.

Caballería

Comandante, activo, D. Rafael de Cuena González, con antigüedad de 2 de abril de 1946, a partir de 1 de mayo de 1946. Cursó la documentación la Subinspección de la 1.ª Región Militar.

Comandante, activo, D. Jaime García Cruz, con antigüedad de 12 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

Comandante, activo, D. Julio Repolles de Zayas, con antigüedad de 19 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Escuela de Aplicación de Caballería.

Capitán, activo, D. Juan García Mendoza, con antigüedad de 18 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 7.ª Región Militar.

Artillería

Capitán auxiliar, activo, D. José Naya Fernández, con antigüedad de 10 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Regimiento de Artillería número 71.

Capitán auxiliar, activo, D. Cristóbal Gallego Gallego, con antigüedad de 22 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 2.ª Región Militar.

Capitán, activo, D. Francisco Manríquez Gálvez, con antigüedad de 11

de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ejército de Marruecos.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Marciano Sánchez Barrenechea, con antigüedad de 10 de agosto de 1948, a partir de 1 de septiembre de 1948. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Cuerpo de Mutilados

Teniente, activo, D. Martín Mendiola Igoa, con antigüedad de 27 de enero de 1953, a partir de 1 de febrero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de Mutilados.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Pedro Puy Galvete, con antigüedad de 12 de abril de 1950, a partir de 1 de mayo de 1950. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Ignacio Carvajal Ortiz, con antigüedad de 13 de diciembre de 1952, a partir de 1 de enero de 1953. Cursó la documentación la Dirección General de la Guardia Civil.

Policia Armada y de Tráfico

Capitán, activo, D. José Antonio Moreno Guerrero, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Capitán, activo, D. Cayetano Redondo Miguel, con antigüedad de 15 de julio de 1952, a partir de 1 de agosto de 1952. Cursó la documentación la Dirección General de Seguridad.

Santidad Militar

Comandante médico, activo, D. Federico Nieto Cosano, con antigüedad de 30 de abril de 1953, a partir de 1 de mayo de 1953. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Intendencia

Teniente auxiliar, activo, D. Julián Gallego Burgueño, con antigüedad de 28 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

Teniente auxiliar, activo, D. Rufino Gil Alonso, con antigüedad de 5 de mayo de 1953, a partir de 1 de junio de 1953. Cursó la documentación la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Músicas Militares

Subdirector, activo, D. Nicanor Hidalgo Velasco, con antigüedad de 29 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación el Ministerio del Ejército.

Subdirector, retirado, D. Jesús Asun Latojeta, con antigüedad de 29 de octubre de 1947, a partir de 1 de noviembre de 1947. Cursó la documentación la Subinspección de la 5.ª Región Militar.

La pensión la percibirá por el Cuerpo de procedencia hasta fin de enero de 1949, en que pasó a la situación de retirado y a partir de 1 de febrero de 1949, por la Delegación de Hacienda de Huesca.

Aviación

Teniente coronel, activo, D. José Solana Gutiérrez-Solana, con antigüedad de 22 de enero de 1952, a partir de 1 de febrero de 1952. Cursó la documentación la Región Aérea Central.

Teniente especialista, activo, don José Martínez Martínez, con antigüedad de 14 de febrero de 1953, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación la Zona Aérea de Marruecos.

Armada

Cuerpo Patentado de Oficinas

Oficial segundo, activo, D. Rodolfo Rodríguez Benedicto, con antigüedad de 8 de octubre de 1952, a partir de 1 de noviembre de 1952. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Queda rectificada la Orden de 3 de junio de 1953 (D. O. núm. 130), por haberse padecido error material al consignar el Cuerpo.

Cartógrafos

Cartógrafo de primera, activo, don Sebastián Ayala Barahona, con antigüedad de 29 de febrero de 1952, a partir de 1 de marzo de 1952. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Armada

Radiotelegrafista mayor, activo, don Juan Castro Fajardo, con antigüedad de 3 de marzo de 1953, a partir de 1 de abril de 1953. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

Escribiente primero, activo, D. Manuel Romero de Lecca, con antigüedad de 23 de julio de 1944, a partir de 1 de agosto de 1944. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

PERSONAL RETIRADO CON ARREGLO A LOS DECRETOS DE 25 Y 29 DE ABRIL DE 1931, CONVERTIDOS EN LEY DE 16 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO («C. L.» NUM. 699), RETIRADOS ORDINARIOS Y EN RESERVA Y COMPRENDIDOS EN LA LEY DE 6 DE NOVIEMBRE DE 1941 (D. O. NUM. 262 Y «B. O.» NUM. 327), TENIENDO PRESENTE LO QUE DISPONE LA ORDEN MINISTERIAL DE 22 DEL MISMO MES Y AÑO (D. O. NUMERO 267 Y «B. O.» NUM. 333)

PLACAS PENSIONADAS CON 2.400 PESETAS ANUALES CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. 161), PREVIA DEDUCCIÓN DE LAS CANTIDADES PERCIBIDAS POR PENSION DE CRUZ DESDE LA FECHA DEL COBRO DE ESTA NUEVA CONCESION

Artillería

Comandante honorario, retirado, don Felipe Gómez Acebo Varona, con antigüedad de 31 de mayo de 1932, a percibir por la Delegación de Hacienda de Madrid, a partir de 1 de junio de 1952. Cursó la documentación el Gobierno Militar de Madrid.

La antigüedad que se le asigna es la de la fecha de la solicitud, con arreglo al apartado 6.º del artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Caballería

Teniente, retirado, D. Miguel Bonet Marco, con antigüedad de 28 de febrero de 1953, a percibir por la Delegación de Hacienda de Palma de Mallorca, a partir de 1 de marzo de 1953. Cursó la documentación la Capitanía General de Baleares.

CRUCES PENSIONADAS CON 600 PESETAS ANUALES HASTA FIN DE JULIO DE 1945, Y CON 1.200 PESETAS ANUALES DESDE 1 DE AGOSTO DE 1945 EN ADELANTE, CON ARREGLO A LA LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (D. O. NUM. 161)

Armada

Oficial primero, fallecido, D. Esteban Florencia Aguilar, con antigüedad de 1 de diciembre de 1941, a percibir por la Delegación de Hacienda de Barcelona, a partir de 1 de diciembre de 1941. Cursó la documentación el Ministerio de Marina.

La pensión la percibirán sus legítimos herederos hasta la fecha de su fallecimiento.

Madrid, 2 de julio de 1953.

MUSOZ GRANDES

Pensiones de Medallas y Cruces

Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército, comprendido en la adjunta relación, que empieza por el soldado Manuel López Gutiérrez, y termina con el falangista Ignacio García Tomillo, la pensión y abono fuera de filas, a las Medallas de Sufrimientos por la Patria que tienen concedidas y que se expresan en la misma, las que deberán ser abonadas por las Delegaciones de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del excelentísimo señor General Presidente, comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 1 de julio de 1953.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

RELACION QUE SE CITA

Empleo	NOMBRES	Medallas o cruces que posee	Pensión	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
			m e n s u a l — Pesetas		Día	Mes	Año		
MEDALLA DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA									
Soldado..	Manuel López Gutiérrez ...	1	12,50	Reg. Inf. Garellano 45...	1	abril	1949	Bilbao	Vitalicia.
Idem..	Mohamed Ben Buchaid Al-Lux, número 23.258 ...	1	12,50	Gr. F. R. I. Tetuán 1...	1	enero	1952	P. E. H. Ceuta ..	Idem.
Idem..	Abdelkader Ben Mohamed Ben Abdesslan, núm. 13.303 ...	1	12,50	Gr. F. R. I. Alhucemas 5.	1	abril	1949	P. E. H. Melilla..	Idem.
Idem..	Mohamed Ben Mohamed Malais número 9.650 ...	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Por cinco años.
Idem..	Mohamed Ben Sid Badi Si Badi, núm. 11.455 ...	1	12,50	Idem	1	abril	1949	Idem	Vitalicia.
Idem..	Faustino López Masoucos ...	1	12,50	Reg. Art. núm. 48 ...	1	enero	1948	Lugo	Idem.
Idem..	Basilio Gacio Iglesias ...	1	12,50	Reg. Art. Costa del Ferrol del Caudillo ...	1	abril	1949	Idem	Idem.
Idem..	Cipriano Jimeno Blasco... ..	1	12,50	Reg. Pontoneros... ..	1	abril	1949	Soria	Idem.
Cabo 1.º	Emilio Sánchez Díaz	1	12,50	Gr. Autom. C. E. Navarra VI	1	marzo	1953	Guadalajara ...	Idem.
Sargento..	D. Francisco Frago Calleja... ..	1	17,50	Zona R. y M. núm. 26.	1	abril	1949	Zaragoza	Idem.
Soldado..	Amador Ledo Incógnito	1	12,50	Zona R. y M. núm. 42.	1	abril	1949	León	Idem.
Sargento..	D. Antonio Díaz Moure	1	12,50	Zona R. y M. núm. 43.	1	mayo	1948	Oviedo	Idem.
Soldado..	José Manuel Villarrea Méndez.	1	12,50	Idem	1	agosto	1943	Idem	Idem.
Idem..	José Galán Silva	1	12,50	Zona R. y M. núm. 45.	1	febrero	1937	Lugo	Idem.
Falangista	Avelino Garay López de Echezarrata	1	12,50	Jef. Reg. Mil. 6.º R. M.	1	abril	1949	Alava	Idem.
Soldado..	Froilán Andía Echarre	1	12,50	Jef. Prov. Mil. FET de las JONS Vizcaya...	1	abril	1948	Bilbao	Idem.
Falangista	Ignacio García Tomillo	1	12,50	Jef. Prov. Mil. FET de las JONS León	1	enero	1949	Oviedo	Idem.

Madrid. 1 de julio de 1953.—El General Secretario, Roberto White Santiago.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Como resolución al Concurso núm. 4, anunciado por Orden de 17 de marzo último (*B. O. del Estado* núm. 91), para la adjudicación de destinos o empleos civiles a determinado personal de los Ejércitos.

Esta Presidencia del Gobierno dispone lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan adjudicados, con carácter provisional, los destinos o empleos civiles que a continuación se relacionan al personal que para cada uno se indica.

Art. 2.º Quienes se consideren perjudicados por estas adjudicaciones podrán elevar a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de esta Orden, las reclamaciones oportunas.

Transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior sin que hayan sido presentadas reclamaciones ni por parte del personal al que se le adjudica destino ni por el correspondiente organismo o Empresa, o resultas las presentadas, la adjudicación, en su caso, será definitiva, previa publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la debida Orden de esta Presidencia del Gobierno.

Art. 3.º Al obtener los cabos primeros destino con carácter definitivo

serán licenciados, pasando a la situación militar que les corresponda e ingresando, a todos los efectos, en la plantilla del Organismo o Empresa por donde perciban los haberes de su destino civil. Mientras tanto continuarán prestando servicio en el Ejército.

Art. 4.º Cuando la adjudicación del destino recaiga sobre un oficial de la Escala auxiliar o suboficial se observará lo siguiente:

a) Por el Ministerio castrense respectivo se dispondrá la baja en la escala profesional y alta en la de complemento, y una vez dispuesto, se verificará la incorporación de estos oficiales y suboficiales a su nuevo destino civil, previa entrega de la credencial. Entretanto no se publique dicha baja, continuarán prestando servicio en su destino militar.

b) Para reclamación y percibo de haberes militares se tendrá en cuenta por los Cuerpos de procedencia y Pagadurías de Haberes, además de la Ley de 15 de julio de 1952 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 199), la Orden de esta Presidencia de 25 de septiembre de 1952 (*B. O. del Estado* número 275), y la del Ministerio del Ejército de 4 de noviembre del mismo año (D. O. del Ministerio del Ejército núm. 251), y para la revista

de comisario, la de 15 de diciembre del indicado año (*B. O. del Estado* número 354).

Art. 5.º Para el envío de las bajas de haberes y credencial del destino civil se tendrá en cuenta la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo último («B. O. del E.» número 88), con las siguientes modificaciones.

a) Para evitar el enorme perjuicio que se causa a los interesados y sobre todo al Servicio, con el retraso en el envío a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles de la credencial a que alude la Orden últimamente citada, se fija en diez días, a contar desde la publicación en el *Boletín Oficial del Estado* de la presente disposición, el plazo para remitir a dicha Junta la credencial a que se refiere el artículo 16 de la Ley de 15 de julio de 1952 (*B. O. del Estado* núm. 199).

b) En dicha credencial deberán figurar todas las remuneraciones con que fueron anunciadas en el *Boletín Oficial del Estado* las vacantes que las motivan, o con los aumentos que posteriormente hayan sido dotadas.

Dios guarde a VV. EE. muchos años
Madrid, 27 de junio de 1953.

CARRERO

CONCURSO NUMERO CUATRO

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
DESTINOS DE CUARTA CLASE					
Cabo 1.º	Manuel Rodríguez Hernández	Reg. Dragones de Alcántara núm. 15	Diput. Prov. Benefic.ª	Albacete	Mozo.
Idem.	Francisco Martínez Albaladejo	Reg. Inf. Sevilla núm. 49	Ayuntamiento	Torre vieja (Alicante)	Guardia Municipal.
Idem.	Carlos Mercader Sáez	Idem	Idem	Idem	Idem.
Sargento P.	D. Agustín Ramírez Alamilla (2)	Reg. Art. núm. 33	Dirección Provincial	Almería	Portero.
Idem.	D. Francisco Campaña Ropero (2)	Reg. Inf. Córdoba núm. 10	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Nicomédes Carroza Vadillo	Bón. de C. C. C. núm. II	Idem	Idem	Ordenanza.
Idem.	Samuel Aragón de la Hoz	Grupo Automóviles C. Ejército VI	Idem	Idem	Idem.
Brigada	D. José Parra Torres (2)	Reg. Art. núm. 74	Ayuntamiento	Santa Cruz (Almería)	Guardia de Montes.
Cabo 1.º	Angel Blázquez Gómez	Ese. Apl. Ing. y Transm. Ejército	Idem	Arenas de San Pedro (Avila)	Guardia Municipal.
Idem.	José Gómez García	Reg. Transmisiones de Ejército	Idem	Almendral (Badajoz)	Obrero de plantilla.
Idem.	Elias Villa Fernández	Reg. Art. núm. 12	Idem	Eibar (Guipúzcoa)	Policia Urbana.
Idem.	Enrique Cordero García	Reg. Inf. Garelano núm. 45	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Pizarro Lagar	Parques y T. Autom. 2.º Base Móvil.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Lázaro Pérez Pérez	Bón. Transmisiones Marruecos	Idem	Idem	Idem.
Brigada	D. Francisco Luna Barrao (2)	Reg. Zapadores C. Ejército VIII	Idem	Andoain (Guipúzcoa)	Empleado Servicios Elect. Agua.
Cabo 1.º	José Sánchez Villoria	Reg. Cazadores Montesa núm. 3	Idem	Villa de Agüimes (Gran Canaria)	Policia Municipal.
Idem.	Antonio Merino Benítez	Reg. Art. Costa de Algeciras	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Eusebio Alonso Porras	Reg. Inf. Guadalajara núm. 20	Idem	Villa de Agaete (Gran Canaria)	Guardia Municipal.
Idem.	Santiago García Febles	Grupo Regulares de Larache núm. 4	Idem	Telde (G. C.)	Gurd. de Policia.
Idem.	José González Eugenio	Reg. Inf. Ceuta núm. 51	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Casiano Cabrera	Bón. Inf. Lanzarote núm. XXXI	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Pardo Bravo	Grupo Automóviles del C. Ej. III	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Granados Fornieles	G. R. I. Inf. del Rif núm. 8	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Luis Vicente Izquierdo	Agrup. Bones. Zap. Ferroviarios	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Tomás López Simón	Reg. Art. núm. 46	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Tomás Vázquez Pombo	Reg. Inf. Murcia núm. 42	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Eugenio Morales Salazar	Reg. Art. Costa de Algeciras	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Rodríguez Alaniz	Grupo Automóviles C. Ejército I	Idem	Tejeda (Gran Canaria)	Guardia Municipal.
Idem.	Emilio Camps Bonet	Reg. Cazadores Montaña núm. 1	Idem	Chauchina (Granada)	Idem.
Idem.	José Flores Suarez	Reg. Art. núm. 22	Idem	La Bisbal (Gerona)	Vigilante nocturno.
Idem.	Félix Gutiérrez Requena	P. y T. Autom. 1.º Base Móvil	Idem	Gerona	Guardia Municipal.
Idem.				Villaescusa de Haro (Cuenca)	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Cabo 1.º	José Carballo Silva	Escuela Aplicación y Tiro Artillería	Ayuntamiento	Las Pedroñeras (Cuenca)	Guardia Municipal.
Idem.	Juan Castell Osuña	Reg. Inf. Pavía núm. 19	Idem	Pedroches (Córdoba)	Guardia Dehesa.
Idem.	Miguel García Muñoz	Reg. Art. núm. 76	Idem	Granjuela (Córdoba)	Guardia Municipal.
Idem.	Felipe Bejarano Durán	Bón. Transmisiones	Idem	Espiel (Córdoba)	Vigilante arbitrios.
Idem.	Miguel Ruiz Zaragoza	Agrup. Sanidad Militar	Idem	Espejo (Córdoba)	Guardia Municipal.
Sargento	D. Romualdo Muñoz Querencia (2)	Reemp. voluntario en Pedro Abad	Idem	Adamus (Córdoba)	Conserje Grupo Escolar.
Idem.	D. Fernando Ortiz Jiménez	Reg. Ar. núm. 32	Idem	Idem	Guarda de Campo.
Cabo 1.º	Andrés Faraco Pérez	Bón. Transmisiones núm. II	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Ferrer Redondo	Reg. Inf. Jaén núm. 25	Idem	Adamuz (Córdoba)	Guardia Municipal.
Idem.	Agapito Alamo Pulido	Reg. Zapadores Ceuta	Idem	Bolaños de Calatrava (C. Real)	Aguacil.
Idem.	Teodoro Ventura López	Maestranza Artillería	Idem	Moral de Calatrava (C. Real)	Peón caminero.
Idem.	Félix Villegas Jiménez	Bón. Zap. División Acorazada	Idem	Membrilla (Ciudad Real)	Guardia Municipal.
Idem.	Juan de Dios Velázquez Muñoz	Reg. Zapadores Cuerpo Ejército I	Idem	Cózar (C. Real)	Sereno.
Idem.	Francisco Ruiz Segura	Bón. Transmisiones Ceuta	Idem	Alcubillas (Ciudad Real)	Vigilante nocturno.
Idem.	Rufo Mora Avila	Grupo Automovilismo Canarias	Idem	Alcázar de S. Juan (Ciudad Real)	Guardia Municipal.
Idem.	Vicente Puente Hernández	Reg. Inf. Soria núm. 9	Idem	Nules (Castellón)	Mag. de motores.
Idem.	Antonio Rodríguez del Castillo	Escuela Aplicación y Tiro Artillería	Idem	Bechi (Castellón)	Vigilante nocturno.
Sargento	D. Angel Montero Angeri (2)	Reg. Antiaéreo núm. 74	Idem	Puerto Real (Cádiz)	Alcaide Depósito Carcelario.
Cabo 1.º	Juan Tejada Donairo	G. F. R. I. Inf. Llano Amarillo núm. 7	Idem	Idem	Guardia Municipal.
Idem.	Manuel Gómez Alcario	Reg. Inf. Soria núm. 9	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Cárdeno Jiménez	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Luis Gómez Mayorga	Grupo Art. Costa de Melilla	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Navas Navas	Reg. Inf. Ceuta núm. 54	Idem	Idem	Jardinero.
Idem.	José Fuentes Rueda	Grupo Automóvil Cuerpo Ejército II.	Idem	Idem	Matarife.
Idem.	Manuel Alvarez Ramirez	Reg. Inf. Cádiz 41	Idem	Idem	Mozo de matadero.
Sargento	D. Pedro Lozano Lozano (2)	Bón. de C. C. C. núm. núm. II	Idem	Miajadas (Cáceres)	Agente Ejecutivo.
Idem.	D. Alberto Sánchez Sánchez	Reg. Inf. Toledo núm. 35	Idem	Guijo de Coria (Cáceres)	Guardia Municipal.
Idem.	D. Felipe Granada Tomé	Reg. Melilla núm. 52	Idem	Arroyo de la Luz (Cáceres)	Vigilante arbitrios.
Cabo 1.º	Polonio Sánchez Herrero	Agrup. Sanidad Militar núm. 4	Idem	Huélagá (Cáceres)	Aguacil Guarda.
Idem.	Antonio Clemente Alonso	Reg. Ordenes Militares núm. 37	Idem	Aliseda (Cáceres)	Guardia Urbano.
Sargento	D. Germán Ortega Peña (3)	Reg. San Marcial núm. 7	Instituto de Higiene	Burgos	Desinsectador.
Idem.	D. Julián Arce González (3)	Idem	Idem	Burgos	Desinsectador.

-(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Cabo 1.º	Andrés González Pato	Agrup. Intendencia núm. 1	Ayuntamiento	Viladecans (Barcelona)	Vigilante nocturno.
Idem.	Antonio Massóns Pons	Reg. Art. núm. 72	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Ramón Segundo Nieto	Escuela Aplicación y Tiro Infantería	Idem	Torelló (Barcelona)	Guardia Municipal.
Idem.	Justo Claver Salgado	Reg. Argel núm. 27	Idem	Sallén (Barcelona)	Guardia Urbano.
Idem.	Benigno Romero Retortillo	Reg. Art. Costa Marruecos	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Vázquez Losada	Bón. Transmisiones	Idem	Pineda (Barcelona)	Recaudador de Arbitrios.
Idem.	José Mazuelos Fernández	Reg. Aragón núm. 17	Idem	Mollet del Vallés (Barcelona)	Celador del Servicio de Aguas.
Idem.	Francisco García Díez	Grupo Art. Costa de Melilla	Idem	Malgrat (Barcelona)	Guardia Urbano.
Brigada	D. Abelino Vázquez Dacal (3)	Fortaleza Militar de Montjuich	Idem	Barcelona	Guardia de Parque.
Cabo 1.º	Manuel de Dios Segura	Reg. Cazadores Montaña núm. 3	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Andrés Vela Aragón	G. F. R. I. Inf. Melilla núm. 2	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Flores Carbaño	Reg. Argel núm. 27	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Evello Ruedo Parrilla	Reg. núm. 62	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Alfredo Vega Lorenzo	Tercio Gran Capitán, 1 de La Legión.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel González Ubeda	Reg. Dragones Almansa núm. 5	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Jiménez Rubio	Idem	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Barroso Gómez	Reg. Transmisiones de Ejército	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Martín Guerrero	Reg. Centa núm. 54	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Orozco Serrano	Centro de Transmisiones de Ejército.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Lázaro Pavón	Reg. Nápoles núm. 24	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Nicasio Vicente Fernández	Reg. Argel núm. 27	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco López Pinazo	Reg. Cazadores Montaña núm. 6	Idem	Idem	Idem.
Cabo 1.º	Manuel Petit Alcántara	Centro Transmisiones del Ejército	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Alvarez Aguado	Reg. Art. núm. 18	Idem	Idem	Idem.
Sargento	D. José Martínez Ameyugo (2)	Bón. Transmisiones C. G. de Melilla	Idem	Idem	Guardia Municipal
Cabo 1.º	Rafael Ferrandis Palacios	Bón. Inf. Llerena núm. 25	Idem	Sóller (Baleares).	diurno.
Idem.	Gabriel Tous Ferrer	Reg. núm. 23	Idem	Caserío del Puerto de Pollensa, Pollensa (Baleares)	Guardia Municipal.
Idem.	Joaquín José Expósito Verdión	Reg. Dragones Hernán Cortés núm. 6.	Idem	Algaida (Baleares)	Peón caminero
Idem.	Salvador Pérez González	Gr. Sanidad de la 9.ª Región Militar.	Idem	Villagonzalo (Badajoz)	Alguacil portero...
Idem.	Ferónimo Palacios Barroso	Gr. Zapadores División Caballería	Idem	Villafranca de los Barros (Badajoz)	Policía Municipal.
Sargento	Manuel Pagador Medina (2)	Reg. Inf. Granada núm. 34	Idem	Segura de León (Badajoz)	Guardia Municipal.
Cabo 1.º	José Cerro Moreno	Bón. Transmisiones núm. I	Idem	Rivera del Fresno (Badajoz)	Alguacil alcaide.
Idem.	Telesforo Montero Paz	Reg. Dragones de Almansa núm. 5	Idem	Feria (Badajoz)	Guardia Municipal.
Idem.	Manuel Castilla Marín	Reg. Motorizado Saboya núm. 6	Idem	Cheles (Badajoz)	Idem.
				Castuera (Badajoz)	Idem.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.—(3) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero y cuarto.

Empleo	NOMBRES Y APELLIDOS	ARMA O CUERPO DE PROCEDENCIA	DESTINO	Localidad del destino	Clase de vacantes
Cabo 1.º	José Martín Bravo	Reg. Argel núm. 27	Ayuntamiento	Castuera (Badajoz)	Guardia Municipal.
Sargento	D. Andrés Martín González	Bón. C. C. C. núm. 1	Idem	Hernani (Guipúzcoa)	Guardia Municipal diurno.
Cabo 1.º	Enrique Gordo Saucá	Agrupación Sanidad núm. 5	Idem	Idem	Guardia Municipal nocturno.
Idem.	José Guerrero López	G. F. R. I. Inf. Melilla núm. 2	Idem	Rentería	Guardia Municipal.
Idem.	Rafael Izquierdo del Cura	Gr. Transmisiones de Div. Caballería.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Urbano Fernández Trujillo	Reg. Art. núm. 19	Idem	San Sebastián	Idem.
Idem.	Antonio Quintana Sánchez	Reg. Art. de Costa de Gran Canaria.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Escribano Sorio	Reg. Art. núm. 17	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Andrés Serrano Fernández	Reg. Art. núm. 64	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Jesús Ortiz Quintana	Reg. Ingenieros de Ejército	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Enrique Collado Pérez	Reg. Nápoles núm. 24	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Grande Jiménez	Reg. Automóviles Reserva General	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Cabillo Blanco	Reg. Costa de Cádiz	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Arsenio Cañas Barrios	Escuela Aplicación y Tiro Artillería.	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Jacinto Ibáñez Vázquez	G. F. R. I. Tetuán núm. 1	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Miguel Comín Vicente	Reg. Cazadores Montaña núm. 3	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Santiago García Ramos	Reg. Flandes núm. 30	Idem	Idem	Idem.
Idem.	José Rojas Ruiz	Grupo Regulares de Arcilla núm. 6	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Juan Candelas Gil	Agrup. Intendencia C. G. Melilla	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Enrique Lavilla García	Reg. Art. núm. 45	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Amador Minguéz Esquivillas	Reg. Valencia núm. 23	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Pablo Alba Uriel	Reg. Dragones Castillejos núm. 10	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Francisco Muñoz Ruiz	Reg. Art. núm. 20	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Joaquín Rodríguez Valverde	Dragones de Alcántara núm. 15	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Serafín Pérez Domínguez	Reg. Art. núm. 64	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Sánchez Santana	Reg. Granada núm. 34	Idem	Gibraleón (Huelva)	Arbitrios Municip.
Idem.	Francisco Velasco Mejías	Reg. Cazadores de Sagunto núm. 7	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Pedro Ochoa García	Reg. Granada núm. 34	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Manuel Puerta Rodríguez	Reg. Costa de Tenerife	Idem	Idem	Idem.
Idem.	Antonio Quintero Pédrera	Grupo Art. Costa de Melilla	Idem	Idem	Guardia Municipal.
Idem.	Pedro Marín Hayas	Reg. Inf. Granada núm. 34	Idem	Santa Olaya del Cala (Huelva)	Guarda rural.
Idem.	Emilio Díez Alonso	Idem	Idem	Rociña (Huelva)	Aguacil portero.
Idem.	Leopoldo Jurado Durán	Reg. Inf. Alcántara núm. 33	Idem	Idem	Guardia Municipal.
Idem.	Crispulo Rebollo Rodríguez	Reg. Argel núm. 27	Idem	Idem	Vigilante arbitrios.
Idem.	Alfonso Ramírez Moreno	Reg. Asturias núm. 31	Idem	Alcalá la Real (Jaén)	Guardia Municipal.

(2) Derecho preferente, artículo 14, apartado a) tercero.

(Del B. O. del Estado núm. 193.)

(Continuará.)

ADQUISICIONES-CONCURSOS

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de 5.000 kilos de aguarrás, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1953.

Núm. 981

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la superioridad la adquisición por gestión directa de yodo Bisubrimado y cafeína pura, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1953.

Núm. 978

P. 1-1

HOSPITAL MILITAR DE VALENCIA

Días 20 y 28 del actual, concurso para adquisición de víveres, no almacenable, necesarios al Hospital para agosto próximo. Detalles en la Jefatura Administrativa.

Valencia, 8 de julio de 1953.

Núm. 973

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 7.ª REGION MILITAR

Delegación de Oviedo

Debiendo adquirir esta Junta víveres y artículos para las atenciones del Hospital Militar de esta plaza durante el mes de agosto, se admiten ofertas, todos los días laborables, hasta el día 29 del actual que se reunirá la Junta, en primera convocatoria, y el día 24, en segunda, para los artículos no adjudicados en la primera. Las ofertas se dirigirán al Sr. Presidente de la Junta, Hospital Militar de Oviedo.

Oviedo, 9 de julio de 1953.

Núm. 974

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de diversos medicamentos (ácido crisofánico, eucaliptol, etc.), con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones están expuestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 8 de julio de 1953.

Núm. 979

P. 1-1

INSTITUTO FARMACEUTICO DEL EJERCITO

Embajadores, núm. 75

Dispuesto por la Superioridad la adquisición por gestión directa de carbonato de bismuto y subnitrito de bismuto, con arreglo a las características que se señalan en los pliegos de condiciones, se pone en conocimiento de los señores a quienes pueda interesarles que se admitirán ofertas cerradas y lacradas en la Secretaría de la Dirección del Establecimiento, durante diez días laborables, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones están ex-

puestos desde esta fecha en el tablón de anuncios de este Centro.

El importe del anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 7 de julio de 1953.

Núm. 980

P. 1-1

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA. HOSPITAL MILITAR «GOMEZ-ULLA», DE TETUAN

Junta Económica

Hasta las doce horas del día 17 del actual se admiten ofertas en la Jefatura Administrativa de este Hospital para la adquisición de artículos de compra diaria que en el tablón de anuncios de la misma se detallan y para sus necesidades en el mes de agosto próximo, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración del mismo todos los días laborables, de diez a doce horas.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateso entre los adjudicatarios.

Tetuán, 7 de julio de 1953.

Núm. 987

P. 1-1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA COMANDANCIA GENERAL DE MELILLA

Hasta las diez horas del día 17 del actual se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia) para la adquisición de artículos en la cuantía siguiente:

Para Parque Intendencia Melilla: 1.235 quintales paja para piensos, 5.320 quintales leña ranchos, 3.430 quintales leña hornos, 120 quintales sal común y 9.000 pastillas levadura artificial.

Para Almacén Intendencia Villa Nador: 1.340 quintales paja para piensos, 3.050 quintales leña ranchos, 660 quintales leña hornos y 7.700 pastillas levadura artificial.

Para Depósito Intendencia Dardich: 670 quintales paja para piensos y 2.000 pastillas de levadura.

Para Depósito de Intendencia de Villa Sanjurjo: 560 quintales paja para piensos, 220 quintales leña hornos y 2.600 pastillas de levadura artificial.

Para Depósito de Intendencia de Targuist: 69 quintales de paja para piensos y 700 pastillas levadura artificial.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 9 de julio de 1953.

Núm. 982

P. 1-1